



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 JUN. 2015

DECRETO N° 1581

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la solicitud de otorgamiento de subvención de la organización "Club del Adulto Mayor Nuevo Renacer Antena"; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias ambos de fecha de 20 de Mayo de 2015; el Certificado de fecha 25 de Mayo de 2015 que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 987, de fecha 18 de Mayo de 2015, el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE** a la Institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del Acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, la siguiente subvención:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVO RENACER ANTENA	65.517.680-2	[Redacted]	Amelia Figueroa Hernández Rut N° [Redacted]	N° 1215 del 03 de Diciembre de 2004	N° 322 del 30 de Julio de 2007	Para realizar con el club un viaje de esparcimiento a la localidad de Tongoy o Caleta de Hornos	\$ 500.000.-

- 2.- **SUSCRÍBANSE** el respectivo convenio con la organización beneficiada para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Dideco - Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/VRS/acc